

LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN EL MUNDO 35.047(100)

HISTORIA

DE

“LA LEY DE PARKINSON” 35.047(42)

La Ley de Parkinson ha llegado a formar parte en los últimos años de tal manera de la doctrina de la Administración pública, que resulta sorprendente que tan poca gente tenga una idea clara de su autor o incluso de si éste existe o no. En el número de 13 de junio de 1958 de «Register», de Santa Ana, un despacho de United Press, fechado en Singapur y firmado por Arnold Tiddle, hace una presentación excelente del aparentemente apócrifo C. Northcote Parkinson.

¡A las trincheras, burócratas americanos: S. Northcote Parkinson está a punto de llegar!

Parkinson, un erudito profesor de Historia de la Universidad de Malaya durante los últimos ocho años, es el San Jorge de la burocracia, que mata, no con la espada, sino con la pluma. Es autor de uno de los mayores éxitos de los últimos años: el libro titulado *La ley de Parkinson* (o *La busca del progreso*), en el que expone con el carácter de leyes burocráticas principios como éstos:

- “El trabajo es tan elástico que llena el tiempo previsto para su ejecución.”
- “Siete hombres son capaces de causar a su jefe más trabajo que el que tenía cuando solía hacerlo él solo.”
- “El número de empleados del Almirantazgo y del Ministerio de Colonias aumentó en proporción directa a la reducción del número de unidades de la Armada británica y al proceso de desaparición del Imperio.”

Ahora, este develador de las satrapías burocráticas se dirige a EE.UU. El 14 de mayo salió de Singapur para pasar unos días en Inglaterra y seguir luego para EE. UU., donde, durante dos meses, dará clases en la Summer School de Harvard. A continuación iniciará un viaje por América, dando conferencias.

A pesar de que no tiene en proyecto ninguna obra especial ni piensa desmenuzar con su pluma-bisturí institución americana alguna, no es probable que deje de dar a sus experiencias estadounidenses alguna expresión literaria. “Tendré que estudiar la mentalidad norteamericana antes de poder seguir escribiendo más para los americanos”, declaró el autor de estas líneas.

Conociendo el humor, por agudo que sea, que impregna *La ley de Parkinson*, resulta difícil creer que el autor es un serio y acreditado historiador. Su próximo libro presenta este aspecto de nuestro hombre. Se trata de *La evolución del pensamiento político*, que verá la luz el próximo 12 de junio, editado por la University of London Press.

“Es una especie de auténtica ley la tendencia al crecimiento en forma de pirámide que, a lo largo de los años, se observa en lo que los norteamericanos llaman *big government*”, afirmó.

Parkinson, cuya esposa es periodista (escribe en un periódico local lo que él suele llamar la “columna de agonías”, o sea los consejos sobre el amor, etc.), cuenta con un historial tan extraño para un historiador. Después de licenciarse por el Emmanuel

College, de Cambridge (“por eso tengo simpatías por Harvard, pues John Harvard venía de Emmanuel”), fué sucesivamente pintor de oficio, director de teatro, guardián de museo, periodista, director de colegio, encargado de cátedra y, finalmente, catedrático de Historia.

Pero lo que en realidad hizo saltar la chispa de *La ley de Parkinson* fué su experiencia, durante la segunda guerra mundial, como oficial del Estado Mayor de la Royal Air Force. Recuerda Parkinson:

- “Eramos unos setenta en mi unidad. Para decir verdad, ninguno de nosotros hizo mucho por ganar la guerra.”
- “Mandaba nuestra unidad un Comodoro. Por debajo de él había un Coronel. Por bajo del Coronel, un Capitán de Fragata. Luego venía yo: el Mayor.”
- “Por una serie de circunstancias, el Comodoro cayó enfermo, el Coronel fué trasladado y el Capitán de Fragata se marchó. Y *quedé yo.*”
- “De repente me di cuenta de que el trabajo resultaba diez veces más sencillo cuando todo el mundo estaba fuera—continúa recordando—. No había nadie que me corrigiera mi gramática y, por supuesto, nada de conferencias. Nada de peleco.”

Años más tarde, tomando el sol en una playa de Malaya occidental, pensó de nuevo en todo aquello, y entonces su libro sólo fué cuestión de sentarse a la máquina.

LAS COMPRAS DEL ESTADO

Y DE LA

ADMINISTRACION EN FRANCIA

351.712.025.1:651.2(44)

M. André Boulloche, Ministro Delegado de la Presidencia del Consejo, se ocupa con M. Guy Chollet de la reforma administrativa. Recientemente ha hecho unas declaraciones sobre las medidas de reorganización que se estudian en relación con las compras y suministros de la Administración. D.A. las recoge aquí de tres importantes periódicos franceses: «Le Figaro», «Le Monde», de París, y «La Dépêche», de Toulouse (10 de septiembre).

“La reorganización de las compras del Estado se iniciarán, en principio, con la ampliación de las atribuciones de los servicios de los Domaines, pero su ordenación total es una labor de gran envergadura”, empezó diciendo M. Boulloche.

“En primer lugar—continuó—, se han examinado todas las propuestas presentadas por las Comisiones que con anterioridad estudiaron estos problemas en relación con la reforma administrativa. Las cuestiones que no están todavía suficientemente estudiadas—añadió—no creo conveniente el someterlas a nuevas Comisiones, por ser éste un sistema demasiado lento. Es preferible el confiar los estudios a grupos de trabajo compuestos de un número reducido de altos funcionarios responsables directamente de los informes que emiten. Se debe conceder a éstos una mayor iniciativa y no cercenársela,

como hasta ahora, con reglamentaciones por demás estrictas. En cada caso hay que saber "quién es el responsable" y sustituir el control a priori, que paraliza y retarda la ejecución de las decisiones, por un control a posteriori.

"De otra parte, es necesario emprender la lucha contra "las falsas garantías" que el Estado pretende asegurarse. Tal es el caso de la exigencia de una caución a las empresas que suministran al Estado. Esa garantía que prácticamente no entra en juego jamás la facilitan en realidad los bancos: ello supone réditos y comisiones que aumentan el precio final que paga el Estado.

NO COMPETENCIA CON LA DEMANDA PRIVADA

"La demanda del Estado—señaló el ministro—desempeña un papel importante en la economía nacional. Por ello, en la medida de lo posible, debe utilizarse como un factor regulador de ella, en lugar de entrar en colisión con la demanda privada, provocando alzas en los precios. Las adquisiciones del Estado—prosiguió—pueden utilizarse también como un estímulo a la exportación, si se reservan a las empresas que se comprometan a aumentar, en una cierta proporción, sus ventas al extranjero.

"Las compras que para la Administración realizan funcionarios de todas las categorías alcanzan la cifra astronómica de 1.500 miles de millones de francos por año, y su cuantía aumenta sin cesar. Casi todos los Gobiernos que se han sucedido en los últimos años opinaron de manera acorde que una regulación de los contratos de la Administración con las empresas proveedoras puede dar origen a economías mucho más útiles y sustanciales que una espectacular reducción de los presupuestos ministeriales.

LA REFORMA ADMINISTRATIVA

"La Administración—continuó M. Bouloche, refiriéndose al tema general de la reforma administrativa—es un organismo vivo sobre el que no se puede operar a tontas y a locas. Es absurdo ser partidario del cambio por el mero cambio, y desde luego no se debe suprimir nada sin estar seguro de poder crear algo mejor en su lugar. No se puede ir de prisa en esta materia.

"De otro lado, toda reforma administrativa eficaz comienza por ser costosa mucho antes que empiecen a notarse sus efectos. El objetivo de la reorganización administrativa es el hacer a los servicios más eficaces, adaptándolos a las exigencias de un Estado moderno. Por esta razón, se crearon en todos los Ministerios Oficinas de O. y M. similares a las que existen en la esfera privada.

La tarea a realizar es especialmente amplia en dos sectores: de una parte, el funcionamiento de la Administración en los países de ultramar no está adaptada a las estructuras actuales. Se continúa todavía con el sistema colonial, y la falta de coordinación supone el gasto inútil de muchos miles de millones. De otra, la competencia del Ministro Delegado de la Presidencia del Consejo para la Reforma administrativa se extiende a toda la estructura gubernamental, la cual es resultado de las circunstancias y acontecimientos más que de un estudio racional. En último término—concluyó—, se trata, pues, de hacer realidad una estructura funcional que dé a cada servicio su máxima eficacia.